INSTRUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, EVENTOS Y FERIAS.

Para la realización de espectáculos públicos, actividades recreativas, eventos y ferias afectados por la presente instrucción, en todos los casos, se deberá cumplimentar el formato F-SEG-02-01 atendiendo a lo que en él se solicita, el cual podrá descargarse en el siguiente enlace:

https://www.apfsc.com/autoridad-portuaria/seguridad-y-p-r-l/procedimientos-y-solicitudes/

También, se deberá comunicar por escrito y en el Registro del Ayuntamiento de Ferrol, la Declaración Responsable para la celebración de lo solicitado. Cuando sea procedente se solicitará por parte de la Autoridad Portuaria, la pertinente licencia/autorización del Ayuntamiento según la normativa aplicable.

Además de lo anterior, para aquellos eventos que estén incluidos en alguno de los apartados siguientes, el solicitante deberá ponerse en contacto con la División de Seguridad, Protección y MA con una antelación mínima de 15 días para poder analizar el caso concreto y establecer la documentación necesaria.

1. Eventos musicales y/o actuaciones.
2. Montaje de atracciones de feria.
3. Espectáculos públicos.
4. Actividades recreativas o deportivas.
5. Ferias y/o celebración de fiestas.
6. Fuegos artificiales.

Como mínimo y atendiendo al tipo de evento se deberá aportar, según proceda, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL MONTAJE DE ELEMENTOS MÓVILES. INSTALACIONES PORTÁTILES O DESMONTABLES.

ATRACCIONES ITINERANTES DE FERIA (HINCHABLES)

1. Solicitud formal con pequeña descripción de la atracción.

2. Proyecto y documentación técnica del hinchable.

3. Certificado de Inspección Anual de la atracción por parte de organismo de inspección sellada y firmada.

4. Certificado de fabricante de homologación del hinchable. Declaración CE de conformidad (marcado CE) y cumplimiento de la norma **UNE-EN 14960:2014**.

5. Certificado de montaje in situ de la atracción (Resistencia al viento y seguridad estructural), firmado por un técnico competente, junto con la declaración responsable del ingeniero o técnico para este tipo de atracciones (ver anexo I), en base a las especificaciones de la norma **UNE EN 14960:2014**.

6. Certificado de instalación de Baja Tensión de conexión con la red.

ATRACCIONES ITINERANTES DE FERIA (MAQUINARIA/ATRACCIONES)

1. Solicitud formal con pequeña descripción de la atracción.

2. Proyecto y documentación técnica de la atracción.

3. Certificado de fabricante de homologación de la atracción. Declaración CE de conformidad (marcado CE) y cumplimiento de la norma **UNE-EN 13814:2006**.

4. Certificado de Revisión Anual de la atracción visado por el Colegio Oficial correspondiente.

5. Certificaciones técnicas específicas correspondientes a los montajes e instalaciones efectuadas en el lugar del emplazamiento. Firmado por ingeniero o técnico competente en este tipo de atracciones, en base a las especificaciones de la norma UNE EN **13814:2006**.

6. Certificado de instalación de Baja Tensión de conexión con la red.

INSTALACIONES PORTÁTILES O DESMONTABLES (CARPAS / JAIMAS / GRADAS / BARRAS)

Aquellas estructuras móviles provisionales y eventuales o aquellos recintos aptos para el desarrollo de espectáculos públicos o actividades recreativas cuyo conjunto se encuentre conformado por elementos desmontables o portátiles constituidos por módulos o componentes metálicos, de madera o de cualquier otro material que permita operaciones de montaje o desmontaje sin necesidad de construir o demoler alguna obra de fábrica.

1. Solicitud formal con pequeña descripción de la instalación.

2. En el caso de existencia de carpas o estructuras desmontables de cubrición, se presentará **certificado de comportamiento al fuego de la carpa o de la estructura, emitido por órgano autorizado.**

3. Certificado de instalación o montaje emitido por técnico competente en el que se exprese que la instalación portátil o desmontable, cumple toda la normativa que le resulta de aplicación (Carpas UNE-EN 13782:2016 / Gradas: UNE-EN 13200-6:2013) y a la actividad que se pretende desarrollar.

   En dicho certificado, ha de expresarse además que el montaje de las carpas y/o estructuras desmontables e instalaciones que existan, presentan condiciones de **seguridad y solidez suficientes** de todos sus elementos.

4. Barras: se solicitará certificado de estabilidad cuando se considere necesario.

ESCENARIOS Y SUS ELEMENTOS

1. Solicitud formal con pequeña descripción de la instalación.

2. Estudio o documento técnico, realizado por fabricante o técnico competente, que deberá recoger los cálculos de su capacidad de carga y acciones del viento (estructura, elementos y recubrimientos) durante su montaje, utilización y desmontaje y que incluya las condiciones (velocidad de viento, temperatura máxima o mínima, presencia de lluvia o tormentas eléctricas, etc.) que darán lugar a la paralización o limitación de las actividades de montaje y desmontaje, así como durante la celebración del evento, estableciendo las medidas a adoptar en tales circunstancias.

3. Certificado de montaje que indique que el escenario responde a lo calculado o configuración tipo y que está montado según el plan de montaje, redactado por un técnico competente.

4. En caso de tratarse de un escenario móvil (escenario móvil, sobre trailer o similar). Certificado de que el escenario está montado de acuerdo con las instrucciones del fabricante y redactado por un técnico competente.

5. Solicitud de apertura del centro de trabajo en caso de que el montaje se considere obra de construcción

COCINAS

1. Características técnicas del equipo.

2. Declaración CE de conformidad

3. Certificado de revisión de la cocina según instrucciones del fabricante.

4. En caso de cocinas de gas. Certificado de inspección y revisión en vigor de la instalación de gas.

FOOD TRUCK

1. Ficha técnica del vehículo que acredite la homologación de la food truck.

2. Certificado sanitario expedido por autoridad sanitaria competente.

3. Boletín de luz y gas

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA TEMPORAL (POTENCIA SUPERIOR A 50KW O ALIMENTADAS POR GRUPOS ELECTRÓGENOS DE POTENCIA SUPERIOR A 10 Kw.)

1. Proyecto de ejecución por técnico titulado competente.

2. Ejecución y verificación por instalador autorizado bajo la dirección de un técnico titulado competente.

3. Antes de su puesta en servicio, certificado por organismo de control.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA TEMPORAL (POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 50KW O ALIMENTADAS POR GRUPOS ELECTRÓGENOS DE POTENCIA MENOR O IGUAL A 10 Kw.)

1. Memoria técnica de diseño, cumplimentada y firmada por instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o técnico titulado competente.

2. Su ejecución y verificación será realizada por un instalador autorizado.

3. El instalador autorizado emitirá un certificado de instalación para su inscripción en el registro de la Comunidad Autónoma correspondiente y poder así solicitar el enganche a la red eléctrica.

Es **OBLIGATORIO** que cualquier tipo de cableado o manguera de las instalaciones estén soterrados, protegidos con pasacables de suelo, o volados en su caso, de manera que no tenga acceso a ellos el público.

GRUPO ELECTRÓGENO O GENERADOR.

1. Características técnicas del equipo.

2. Declaración CE de conformidad

3. Certificado de última revisión del equipo (en vigor) siguiendo las instrucciones del fabricante.

PIROTECNIA

Consultar con la División de Seguridad, Protección y Medio Ambiente de esta Autoridad Portuaria.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

1. Medidas de Emergencia (elaborado conforme al artículo 20 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales) o Plan de Autoprotección (elaborado conforme al RD 524/2023 y Decreto 172/2022 sobre planes de autoprotección en la Comunidad autónoma de Galicia) en función de la normativa por la que se encuentre afectado.
   Los documentos deberán contener como mínimo lo siguiente:
   a) Análisis de las posibles situaciones de emergencia que se puedan producir durante el desarrollo del evento y pautas de actuación para hacerles frente.
   b) Medios materiales presentes contra incendios, primeros auxilios y evacuación.
   c) Organigrama de actuación en caso de emergencia en el que se identifique al personal encargado de poner en práctica las medidas de respuesta.
   d) Formación del personal que figura en el organigrama de actuación.

2. En lo relativo a asistencia sanitaria, dispositivos de vigilancia y aseos en espacios abiertos al público, dar cumplimiento a los artículos 12, 13 y 14 del Decreto 226/2022 de 22 de diciembre.

Atendiendo al tipo de evento y a la ubicación del mismo, podrá ser necesaria una reunión de Coordinación de Actividades Empresariales.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A MEDIO AMBIENTE

Para garantizar la sostenibilidad del evento y el compromiso con el respeto ambiental del entorno, se deberá presentar la siguiente documentación, pudiendo adaptarse a las condiciones de cada evento:

1. Declaración de cumplimiento legal y compromisos ambientales (modelo en ANEXO II).

2. Plano de instalaciones con ubicación de contenedores de residuos, aseos, cocinas, aparcamientos, conexiones a la red de saneamiento, etc (si procede).

3. Contratos de tratamiento con gestor de residuos autorizado (si procede).

4. Contrato con empresa de limpieza (si procede).

ANEXO I:

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL INGENIERO O TÉCNICO EN BASE A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA UNE EN 14960:2014

Don/Doña. con DNI , natural de mayor de edad y con domicilio en

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Primero. - Que estoy Colegiado en el Ilustre Colegio de Ingenieros de , con el número de colegiado . Asimismo, declaro estar en posesión de las autorizaciones y habilitaciones pertinentes para poder ejercer la actividad, así como, el alta en Actividades Económicas con la Declaración Censal correspondiente.

Segundo.- Que conozco sobradamente la Normativa vigente sobre fabricación y explotación de Juegos y Castillos Hinchables y dispongo de exhaustiva información e investigación de los materiales usados para la fabricación del castillo hinchable de referencia , pudiendo incurrir en una falta a la verdad si certifico esta atracción sin tener la información completa del fabricante, o en su caso, las pruebas de laboratorio requeridas para los materiales del hinchable.

Tercero. - Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Cuarto. - Que cuento con una póliza de seguro de responsabilidad civil actualizada a mi actividad profesional en todos sus términos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente:

Ferrol, a de de
Fdo.:

ANEXO II

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y COMPROMISOS AMBIENTALES PARA PREVENIR EL ABANDONO DE RESIDUOS, LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS, LAS EMISIONES Y PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DEL EVENTO, ASÍ COMO LA SENSIBILIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y ESPECTADORES

Don/Doña DNI como representante de la empresa con CIF Que como organizadores del evento que se celebrará durante los días manifiesta:

1.- Cumplir con la normativa de aplicación en cuanto a producción y gestión de residuos, ruido ambiental generado, emisiones atmosféricas, vertidos y prevención de la contaminación. Se aporta justificante de entrega de la Declaración responsable de eventos al ayuntamiento o solicitud de licencia municipal.

2.- Garantizar la sostenibilidad del evento y la sensibilización de participantes y espectadores en el cuidado del entorno, con la aplicación de las siguientes medidas:

☐ Minimizar y gestionar de forma adecuada los residuos generados en el evento.
- Para evitar el abandono de residuos se instalarán contenedores en número y capacidad suficientes de acuerdo con el número de asistentes, considerando su correcta segregación (envases, papel y cartón, orgánica, etc.). Se muestra su ubicación en el plano de instalaciones.
- Se aportan contratos de tratamiento con el gestor de residuos autorizado o, en su caso, recogida municipal.

☐ Posterior a la realización del evento y tras el levante de la instalación, la zona ocupada deberá quedar limpia y libre de residuos.
- Presentación de contrato con empresa de limpieza, de ser el caso.

☐ Instalación de WC en función del número de asistentes.
- Se muestra su ubicación en el plano de instalaciones.

☐ Está prohibido el vertido al mar de sustancias contaminantes.
- Las aguas procedentes de las instalaciones deberán conectarse adecuadamente a la red de saneamiento. Se indica la conexión en el plano de instalaciones.

☐ Se adoptarán medidas para la protección del pavimento en caso de riesgo de afección.

☐ Controlar y evitar los vertidos accidentales al mar:
- El acopio de materiales y residuos debe estar alejado del cantil.
- Se adoptarán medidas en caso de existir riesgo de caída de objetos o vertido al mar.

☐ Minimizar las emisiones acústicas, respetando en su caso las medidas establecidas por la administración municipal competente.

☐ Uso de envases reutilizables; en caso de ser de un solo uso: plásticos biodegradables, papel o cartón.

☐ Documentación adicional: memoria de sostenibilidad, proyecto, etc.

Ferrol, a de de
Fdo.: